



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 148/2013

**A : CRISTÓBAL OSORIO VARGAS
JEFE UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS**

DE : FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 25 de junio de 2013

De mi consideración:

Con fecha 19 de junio pasado, Agroorgánicos Mostazal Ltda. presentó a esta Superintendencia el Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador Rol F-006-2013, presentación que fue rectificadora mediante escrito de fecha 24 de junio de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo Primero, sección I, numeral 2.6, letra d), de la Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de esta Superintendencia, a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios